



4 de marzo de 2009

Dirección General de Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 – Madrid

A la atención de D. Paulino García

Muy Sres. nuestros:

Con fecha 3 de marzo de 2009 se ha recibido un requerimiento de información con número de registro de salida 2009017067 dirigido por la Dirección General de Mercados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") a Banco de Valencia, S.A. (en adelante, el "Banco"), por el cual se requiere para que, de forma inmediata y, en todo caso, antes de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, se remita a la CNMV, respuesta a determinadas cuestiones relacionadas con las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del Banco correspondientes al ejercicio 2008.

Que de conformidad con el citado requerimiento de información de la CNMV, y con el objeto de dar la información y explicaciones suficientes para asegurar la adecuada comprensión de su contenido, el Banco realiza las siguientes manifestaciones que se ordenan mediante numeración coincidente con la que figura en el requerimiento al que se da respuesta con este escrito.

MANIFESTACIONES

1.1 MENCIÓN A GRUPO AGUAS DE VALENCIA QUE FIGURA EN EL ANEXO II DE LA MEMORIA ANUAL CONSOLIDADA

La mención que figura en el Anexo II de la memoria anual sobre el grupo Aguas de Valencia se refiere exclusivamente al grupo encabezado por Inversiones Financieras Agval, S.L. Esta simplificación expositiva se ha realizado únicamente con el propósito de una mejor comprensión de la inversión, dado que el único activo relevante de Inversiones Financieras Agval, S.L. es su participación de control en Aguas de Valencia, S.A.

1.2 CONSIDERACIÓN SOBRE LAS CLASIFICACIONES ASIGNADAS EN 2007

Al inicio del ejercicio 2007 el Banco poseía una participación directa en Aguas de Valencia, S.A. del 19,11%, aportando en octubre de 2007 dicha participación a Inversiones Financieras Agval, S.L. Como consecuencia de la OPA presentada por Inversiones Financieras Agval, S.L. ese mismo año, al cierre del ejercicio el Banco poseía una participación indirecta en Aguas de Valencia, S.A. del 20,29%.

Consecuentemente con lo anterior, en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 la integración de la participación en Aguas de Valencia, S.A. se efectuó en dos tramos, teniendo en cuenta que durante aproximadamente los nueve primeros meses del año se trató de una empresa asociada y los tres últimos meses pasó a tener la consideración de empresa multigrupo.

Tal como puede observarse en la nota 12.2 de la memoria anual consolidada de 2007 Inversiones Financieras Agval, S.L. (y, por lo tanto, Aguas de Valencia, S.A.) tenía la consideración de empresa multigrupo. No obstante lo anterior, Aguas de Valencia, S.A. se incluyó en el Anexo II de empresas asociadas dado que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Banco, incluía en el epígrafe “Resultados de entidades valoradas por el método de la participación”, la atribución de los beneficios correspondientes al periodo del año en el que Grupo Aguas de Valencia tuvo la consideración de empresa asociada.

1.3 ACLARACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS AGVAL, S.L.

La participación en la sociedad multigrupo Inversiones Financieras Agval, S.L. (y, consecuentemente de su sociedad dependiente Aguas de Valencia, S.A.) ha sido integrada en el ejercicio 2008 siguiendo el método de la participación, de acuerdo con lo permitido en la NIC 31. La referencia realizada a ambas sociedades obedece a lo expuesto en el punto 1.1 anterior.

Adicionalmente, debe indicarse que si bien en distintos apartados de la memoria anual consolidada se identifica la participación de Inversiones Financieras Agval, S.L. como empresa asociada, ello se ha debido exclusivamente a un efecto de asimilación por haber aplicado el método de la participación, cuando mantiene a todos los efectos el carácter de multigrupo y sin que ello suponga ningún efecto en los estados financieros consolidados del Banco.

1.4 NOTA 39 DE LA MEMORIA ANUAL CONSOLIDADA

En relación con la nota 39 de la memoria anual consolidada debe indicarse que existe un error de carácter tipográfico. Donde dice “...ejercicio 2008...”, debe decir “...ejercicio 2007...”.

1.5 NECESIDAD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Las explicaciones y aclaraciones detalladas en este documento se consideran suficientes para una adecuada y completa comprensión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

2.1 MANTENIMIENTO DEL CARÁCTER DE NEGOCIO CONJUNTO

En relación con la participación en Inversiones Financieras Agval, S.L., el Banco manifiesta:

- Que no existe ningún acuerdo entre los Socios de Inversiones Financieras Agval, S.L. referido al control sobre dicha sociedad distinto a los pactos comunicados a CNMV, que son los siguientes:

- Pacto parasocial que consta comunicado a CNMV con fecha 3 de agosto de 2007, y depositado bajo el numero de registro 82789,
 - modificación parcial del pacto parasocial indicado, comunicado el 27 de mayo de 2008 y depositado bajo el número de registro 93894 y,
 - acuerdo marco de negociación suscrito por el Banco y por Fomento Urbano de Castellón, S.A. el 8 de abril de 2008 y comunicado a CNMV en contestación al requerimiento de información número 2008064094.
- Que no se ha suscrito ningún nuevo acuerdo, ni verbal ni escrito, entre los socios de Inversiones Financieras Agval, S.L. que suponga una alteración de la situación de control conjunto sobre dicha sociedad, dimanante de los pactos indicados en el párrafo anterior.
 - Que la modificación de los acuerdos entre socios a los que se hace referencia en la memoria consolidada, es una mero pacto verbal referido exclusivamente al traspaso de la gestión contable y administrativa de Inversiones Financieras Agval, S.L., que durante 2008 ha pasado a ser llevada por personal administrativo de Fomento Urbano de Castellón, S.A.
 - Que el traspaso de la gestión contable no ha tenido ni tiene incidencia alguna sobre el control conjunto de Inversiones Financieras Agval, S.L., en los términos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y 42 del Código de Comercio, no habiendo variado en forma alguna el mismo respecto a la situación recogida en los pactos referidos en este punto.

2.2 MEJORAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

El cambio del método de consolidación utilizado en 2008 en la integración de la participación en Inversiones Financieras Agval, S.L., pasando del método de integración proporcional al método de la participación, tiene por objeto una presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Banco mas propia del negocio bancario.

En el ejercicio 2007, el grupo Aguas de Valencia se consolidó hasta octubre de 2007 (fecha de aportación a la sociedad controlada conjuntamente Inversiones Financieras Agval, S.L.) mediante el método de la participación, al ser una entidad asociada. Desde octubre de 2007 y hasta final de año, se procedió a consolidar el grupo Inversiones Financieras Agval (cuya única sociedad dependiente es Aguas de Valencia, S.A.) mediante el método de integración proporcional.

En vista de los efectos que produjo la consolidación por el método de integración proporcional de Inversiones Financieras Agval, S.L. en los ratios de gestión habituales en las entidades financieras y que la previsión para el ejercicio 2008 era que dichos efectos fueran mayores, al consolidarse mediante el método de integración proporcional todo el año, el Banco decidió utilizar en el ejercicio 2008 el método de la participación en la consolidación de Inversiones Financieras Agval, S.L., por entender que de esta forma se refleja de una manera más fiel el impacto de este negocio conjunto en los estados financieros del Banco y que la utilización de uno u otro método de consolidación no tiene efectos en el resultado consolidado ni en los fondos propios del Grupo.

Adicionalmente, el cambio entre ejercicios del método de consolidación no supone impactos relevantes debido a:

- Las cifras aportadas por el grupo Inversiones Financieras Agval, S.A., no son relevantes en los estados financieros del Grupo Banco de Valencia.
- No se produce ningún efecto en el resultado del ejercicio ni en los fondos propios del Grupo.
- La mayor parte del ejercicio 2007 se consolidó la inversión en Aguas de Valencia, S.A. (único activo de Inversiones Financieras Agval, S.A.) mediante el método de la participación.

2.3 INTEGRACIÓN DE OTRAS SOCIEDADES MULTIGRUPO

La NIC 8, en su párrafo 13, establece el seguimiento de criterios de uniformidad en la aplicación de políticas contables para transacciones, eventos o condiciones similares, a menos que una norma o interpretación exija o permita específicamente establecer categorías para las cuales pueda ser apropiado aplicar diferentes políticas. En relación con las sociedades Sitreba, S.L. y Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L., las cuales son consideradas sociedades multigrupo por estar controladas conjuntamente, se ha aplicado en su consolidación el método de integración proporcional por considerarlo más apropiado de acuerdo con su actividad y circunstancias específicas.

Sitreba, S.L. es una sociedad tenedora de valores cuyo único activo relevante era una participación del 5,5% en el capital social de Abertis Infraestructuras, S.A. Dada esta circunstancia se ha considerado que la aplicación del método de integración proporcional facilita una mejor imagen fiel del balance consolidado del Banco al incorporar en el mismo la participación indirecta en Abertis Infraestructuras, S.A. y al no tener ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dado que el único ingreso relevante de Sitreba, S.L. es la percepción de dividendos los cuales son inmediatamente redistribuidos a sus socios. Esta consideración ha quedado definitivamente ratificada en febrero de 2009 al haber adquirido el Banco, a Sitreba, S.L., la participación que el Banco mantenía, de forma indirecta a través de ésta, en Abertis Infraestructuras, S.A.

En relación con Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. debe indicarse que, dada la escasa actividad que desarrolla, la magnitud de sus estados financieros no resultan significativos en los estados financieros consolidados del Banco, representando sus activos, al 31 de diciembre de 2008, un porcentaje del 0,1% del total de activos del Grupo Banco de Valencia.

2.4 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RETROACTIVA

Adjuntamos Anexo que recoge la simulación del efecto que hubiera tenido la aplicación retroactiva para la sociedad Inversiones Financieras Agval, S.L. del método de la participación, en la información comparativa de balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio 2007.

3. ACLARACIONES ADICIONALES

No se considera necesario la realización de aclaraciones adicionales a las detalladas en el presente documento.

4. INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con sus indicaciones, le confirmamos que se informará de manera detallada en la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 7 de marzo de 2009, del contenido de esta contestación, mediante su lectura íntegra en la misma.

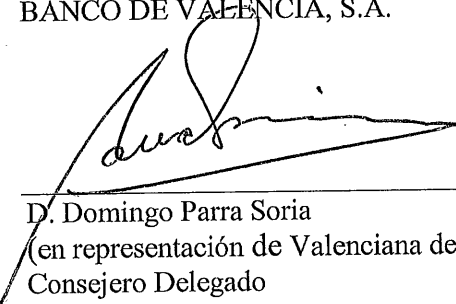
5. APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración del Banco en su sesión celebrada con fecha de hoy.

Por todo lo expuesto, solicitamos se tenga por presentado este escrito y, en su virtud, se tenga por atendido en tiempo y forma el requerimiento de información formulado por la CNMV el pasado 3 de marzo de 2009 y notificado al Banco ese mismo día.

En cualquier caso el Banco se pone a disposición de la CNMV en el supuesto de que dicha Comisión precisase de alguna información adicional a la contenida en el presente escrito.

BANCO DE VALENCIA, S.A.



D. Domingo Parra Soria
(en representación de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.)
Consejero Delegado